

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 8: Fracción VI, inciso K): La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota no genera información concerniente a este apartado toda vez que de acuerdo al Decreto de Creación numero 23035 publicado en el Diario Oficial del Estado de Jalisco y de su artículo 7 se desprende que el Órgano máximo de Dirección será la Junta Directiva y el Artículo 13 define las atribuciones de la misma y de las cuales no se desprende que dicha junta cuente con autorización para llevar a cabo la conformación de consejos ciudadanos.